

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 07 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N°084-2024-JCHZ-OGPP-MDCH/C emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita la designación de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones -OPMI, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificada por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, la Unidad Formuladora y las unidades Ejecutoras de Inversión del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por numeral 9.3 del Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N°284-2018-EF, le corresponde al alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 6.1 y 6.3 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, el alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designa al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N°01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su responsable, para su Registro en el Banco de Inversiones;

Que, con Informe N°084-2024-JCHZ-OGPP-MDCH/C, de fecha 06 de febrero del 2024, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que según el marco normativo de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para solicitar el cambio de responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI ante el Ministerio de Economía

y Finanzas se requiere contar con el acto resolutivo que designe al nuevo responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI);

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con las facultades y atribuciones del que está investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al CPC. JUEL CHOQUECAHUANA ZAMALLOA, con DNI 44264707, como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**, quien deberá asumir sus funciones con responsabilidad, eficiencia, eficacia y honestidad a partir de la presente Resolución, así mismo deberá informar a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de secretaria general, la notificación de la presente resolución a los interesados y su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Ivan Cruz Puma
ALCALDE